

16371 RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, clasificando como «útiles» para realizar la prestación social a determinados objetores de conciencia.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria, en relación a los objetores de conciencia que figuran en el anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución de fecha 9 de enero de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, procede su clasificación de útil para realizar la prestación social, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en esta oficina, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, teléfono (91) 390 24 99, a donde podrá dirigirse para cualquier aclaración y facilitar su adscripción al destino.

Contra la Resolución cabe interponer, ante el Subsecretario de Justicia, recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado este escrito de notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Director, José Miguel Oliva Morales.

ANEXO

Expediente	DNI	Apellidos y nombre
870/5.841	4.176.186	Iglesias Iglesias, Antonio.
870/6.792	6.240.574	Montoya Maya, Juan.
870/1.317	3.460.652	Cano Serrano, Alfredo.

16372 RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, clasificando como «útiles» para realizar la prestación social a determinados objetores de conciencia.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria, en relación a los objetores de conciencia que figuran en el anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución de fecha 16 de enero de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, procede su clasificación de útil para realizar la prestación social, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en esta oficina, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, teléfono (91) 390 24 99, a donde podrá dirigirse para cualquier aclaración y facilitar su adscripción al destino.

Contra la Resolución cabe interponer, ante el Subsecretario de Justicia, recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado este escrito de notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Director, José Miguel Oliva Morales.

ANEXO

Expediente	DNI	Apellidos y nombre
870/2.254	26.213.231	Jiménez Mula, Rafael.
870/2.487	31.266.741	Boza García, Luis.
870/2.535	28.904.882	Guasch Gómez, Miguel.
870/3.746	8.918.654	Martín García, Juan.
870/3.949	30.802.308	Márquez Afán, Manuel.
870/5.005	34.852.325	Moreno Cortés, Manuel.
870/5.093	33.356.717	Mendoza Reyes, Juan José.
870/5.698	26.015.657	Amador Fernández, Enrique.
870/7.753	27.385.752	Gómez Costigo, Antonio.
880/756	33.378.123	Soto Santiago, José.
880/1.139	24.268.466	Córdoba Medrano, José A.

16373 RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, clasificando como «útiles» para realizar la prestación social a determinados objetores de conciencia.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria, en relación a los objetores de conciencia que figuran en el anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución de fecha 30 de enero de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, procede su clasificación de útil para realizar la prestación social, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en esta oficina, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, teléfono (91) 390 24 99, a donde podrá dirigirse para cualquier aclaración y facilitar su adscripción al destino.

Contra la Resolución cabe interponer, ante el Subsecretario de Justicia, recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado este escrito de notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Director, José Miguel Oliva Morales.

ANEXO

Expediente	DNI	Apellidos y nombre
870/2.273	16.558.440	Zúñiga Martínez, José M.
870/2.356	32.658.082	Fernández Aneiros, Ildefonso.
870/2.583	16.563.877	García Álvarez, Tomás.
870/3.794	13.788.484	Dual Ramírez, Javier.
870/5.813	11.777.958	Vázquez Salazar, Isidoro.
870/5.850	23.240.163	Cayuela Morillas, Fulgencio.
870/6.166	27.473.853	López Lauricella, Francisco.
870/7.331	76.111.420	Vargas Vargas, Fernando.
880/1.122	22.977.880	Serrano González, José.
880/1.307	11.413.740	Fernández Lobato, Javier.

16374 RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, clasificando como «útiles» para realizar la prestación social a determinados objetores de conciencia.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria, en relación a los objetores de conciencia que figuran en el anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución de fecha 23 de enero de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, procede su clasificación de útil para realizar la prestación social, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en esta oficina, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, teléfono (91) 390 24 99, a donde podrá dirigirse para cualquier aclaración y facilitar su adscripción al destino.

Contra la Resolución cabe interponer, ante el Subsecretario de Justicia, recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado este escrito de notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Director, José Miguel Oliva Morales.

ANEXO

Expediente	DNI	Apellidos y nombre
870/ 801	25.444.730	Adán Muro, Diego.
870/1.232	18.027.080	Alarcón Pocino, Jesús.
870/2.271	25.446.967	Landivar Catalán, Diego.
870/2.310	29.099.619	Medina Martínez, Félix M.
870/5.842	25.160.755	Carbonell Escudero, Juan Antonio.